



Acta de Declaratoria de Información Inexistente # 3 del Comité de Transparencia del Sistema DIF Guadalajara

En la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 31 treinta y uno de Octubre de 2016 dos mil dieciséis, y con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se celebró la tercera sesión de declaratoria de información inexistente del Comité de Transparencia, convocada y presidida por el Lic. Alex Fernando Larios Jiménez en su carácter de presidente del Comité de Transparencia.

Lista de Asistencia:

El Presidente del Comité de Transparencia solicitó en primer término al Licenciado Diego Ramón Beltrán Aguilar, en su calidad de Secretario del mismo, pasara la lista de asistencia entre los integrantes del Comité de Transparencia para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Lic. Alex Fernando Larios Jiménez, Lic. Norma Jesús Hernández Reyes y Lic. Diego Ramón Beltrán Aguilar.

El Lic. Diego Ramón Beltrán Aguilar, Secretario del Comité de Transparencia, da cuenta de lo anterior e informa que están presentes además del Presidente, los integrantes adicionales del mismo, por lo que el Presidente declaró la existencia de quórum y abierta la tercera sesión de declaratoria de información inexistente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual propone el siguiente:

Orden del día:

1.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum
II.	Revisión, discusión y en su caso confirmación de la inexistencia parcial de la información a la que hace referencia la solicitud de información No 107/2016
III.	Asuntos generales
IV.	Clausura de la sesión

En razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los demás miembros, si tienen alguna observación o punto que agregar al orden del día, por lo que después de haber esperado un momento, y al no existir observaciones, les pregunta en votación económica si aprueban el orden del día.

(Los miembros del Comité de Transparencia levantan la mano y dicen aprobado). ------

Sometido que fue el orden del día a la consideración de los asistentes a la sesión, en votación económica fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TRANSPARENCIA





Asuntos y Acuerdos:

I. En razón de estar presentes en la sesión, el Presidente y los demás miembros del Comité de Transparencia se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en los términos del artículo 29 punto 2 y conforme a las atribuciones del propio comité en los artículos 30.1.Il y 86-Bis. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En el segundo punto correspondiente a la revisión, discusión y en su caso confirmación de la inexistencia parcial de la solicitud de acceso a la información número 107/2016, toma el uso de la voz el Lic. Diego Ramón Beltrán Aguilar Secretario Técnico del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, quien manifiesta lo siguiente:

Estimados compañeros recibimos el pasado 24 de octubre del año que transcurre una solicitud de información en la que el ciudadano requería "copia certificada de la escritura pública número 7,837, de fecha 26 de junio de 2002, pasada ante la fe del Notario Público Titular número 75 de Guadalajara, Jalisco, incluyendo la hoja o boleta registral; la cual ampara la propiedad de inmuebles a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, manifestó también que en caso de no contar con la hoja o boleta registral, se le proporcionen los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, o se le indique si la referida escritura no se encuentra inscrita en dicho Registro Público, y la razón de ello.

Se le informe si los inmuebles cuya propiedad ampara la escritura referida en los párrafos anteriores, actualmente se encuentran libres de gravamen; y en caso de que cuenten con gravámenes, se me proporcionen los datos completos y exactos de cada uno de los gravámenes que los inmuebles soportan, precisando el tipo de gravamen, a favor de quién se constituyó, la fecha de su constitución, la cantidad o monto del gravamen, y el título por virtud del cual se constituyó cada gravamen." Cabe mencionar que el mismo día en que fue recibida la presente solicitud de información, fue turnada al departamento jurídico y al departamento de patrimonio de este Organismo Público Descentralizado a fin de que emitieran una respuesta para el solicitante.

El departamento jurídico mediante memorándum DJ/556/2016 de fecha 26 de octubre de 2016 manifestó textualmente lo siguiente:

- 1.- No se cuenta con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la escritura pública que en copia certificada se agrega, careciendo de información en este momento en el sentido de sí el testimonio de cuenta fue incorporado a esa institución registral, por parte del Fedatario ante quien se otorgó, el que conforme a lo previsto en el numeral 85 de la abrogada Ley del Notariado del Estado de Jalisco, contenida en Decreto 14250, debió efectuar.
- 2.- No se cuenta con información en relación a la existencia de gravámenes constituidos sobre los inmuebles objeto del acto contenido en la escritura pública que en copia certificada se agrega.





---- AI AIARA





Por otra parte el departamento de patrimonio mediante memorándum 255/OCTUBRE/2016 de fecha 27 de octubre de 2016 hizo llegar su respuesta a la unidad de transparencia en la que manifestó textualmente lo siguiente:

"...Informo que en el Departamento de Patrimonio solo se cuenta con copias simples, mismas que agrego de la escritura pública referida en solicitud de cuenta, sin que obre de la boleta registral, por lo que resulta imposible acompañarla. Además no es posible proporcionar información sobre los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en virtud de que como se ha dicho, no se cuenta con la boleta registral. Finalmente en este Departamento no se cuenta con información en el sentido de la existencia de gravámenes en relación a los inmuebles objeto del acto contenido en la copia de la escritura que se agrega."

En virtud de que ambos departamentos manifestaron con contar con la boleta de inscripción o datos de que sustenten la inscripción del bien inmueble en el registro público de la propiedad se solicita a este honorable comité tenga a bien declarar la inexistencia de dicho documento en el archivo del Sistema DIF Guadalajara, por lo que se pone a su consideración la misma, una vez dicho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia Lic. Alex Fernando Larios Jiménez, pregunta a los presentes si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los presentes que no tienen observaciones, por tal motivo el Presidente del Comité solicita el sentido del voto a los presentes registrándose al efecto la siguiente votación:

- El Contralor Interno, licenciada Norma Jesús Hernández Reyes emite su voto a favor.
- El Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité de Transparencia licenciado Diego Ramón Beltrán Aguilar emite su voto a favor.
- El Titular del Departamento Jurídico, y Presidente del Comité de Transparencia Lic. Alex Fernando Larios Jiménez emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor, se aprueba una parte de declaratoria de información inexistente por parte del departamento Jurídico y Patrimonio, por lo que se ordena hacerlo del conocimiento del ciudadano a través de la resolución correspondiente.

III. Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente del Comité de Transparencia pregunta si se tiene alguna observación, o algún otro asunto que ventilar en la presente sesión:

El Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité manifiesta que no se tomo en cuenta para declarar inexistencia de la información si los bienes inmuebles contaban con gravámenes constituidos, por lo que solicito al Presidente del Comité agregarlo y ponerlo a consideración, ya que es información que no se cuenta y no se sabe si existen gravámenes, una vez dicho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia Lic. Alex Fernando Larios Jiménez, pregunta a los presentes si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los presentes que no tienen observaciones, por tal motivo el Presidente del Comité solicita el sentido del voto a los presentes registrándos al efecto la siguiente votación:











- El Contralor Interno, licenciada Norma Jesús Hernández Reyes emite su voto a favor.
- El Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité de Transparencia licenciado Diego Ramón Beltrán Aguilar emite su voto a favor.
- El Titular del Departamento Jurídico, y Presidente del Comité de Transparencia Lic. Alex Fernando Larios Jiménez emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor, se aprueba una parte de declaratoria de información inexistente sobre la existencia de gravámenes en los inmuebles antes señalados por parte del departamento Jurídico y Patrimonio, por lo que se ordena hacerlo del conocimiento del ciudadano a través de la resolución correspondiente.

IV. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia Alex Fernando Larios Jiménez da por concluida la tercera sesión de declaratoria de información inexistente del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, siendo las 09:37 nueve horas con treinta y siete minutos del día 31 treinta y uno de Octubre de 2016 dos mil dieciséis, levantándose para constancia la presente acta.

Alex Fernando Larios Jiménez Presidente del Comité de Transparencia

Licenciada Norma Jesús Hernández Reyes Integrante del órgano de Control Interno

Licenciado Diego Ramón Beltrán Aguilar Secretario Técnico del Comité de Transparencia TRANSPARENCIA
DIF GUADALAJARA